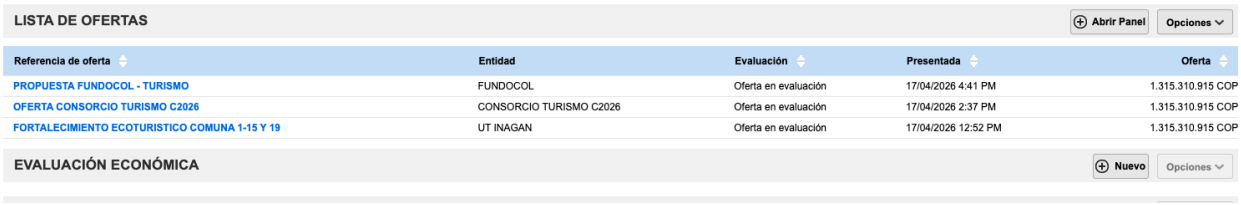
INFORME DE EVALUACIÓN N° 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA INTERVENCIONES INTEGRALES DE EMBELLECIMIENTO, ORNATO, SEÑALIZACIÓN, FABRICACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS CON VOCACIÓN TURÍSTICA EN COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

1. **PROPUESTAS PRESENTADAS:** De conformidad con lo establecido en el Cronograma del Proceso, se presentaron tres (3) ofertas, a la fecha de cierre del proceso, esto el 17 de abril de 2026 a las 5:00 p.m., así:



LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA FUNDOCOL - TURISMO	FUNDOCOL	Oferta en evaluación	17/04/2026 4:41 PM	1.315.310.915 COP
OFERTA CONSORCIO TURISMO C2026	CONSORCIO TURISMO C2026	Oferta en evaluación	17/04/2026 2:37 PM	1.315.310.915 COP
FORTALECIMIENTO ECOTURISTICO COMUNA 1-15 Y 19	UT INAGAN	Oferta en evaluación	17/04/2026 12:52 PM	1.315.310.915 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

2. **EQUIPO ASESOR EVALUADOR:** Para la verificación de los factores habilitantes y la evaluación de la propuesta, se designó el siguiente equipo asesor evaluador:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Maelvi Ortiz Moreno	Contratista
Tecnico	Marco Antonio Flor Tabares	Contratista
Técnico	María Isabella Pinzón Sanchez	Contratista
Financiero	María Cristina Mina	Contratista

3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN:**

El Equipo Asesor Evaluador designado llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes —capacidad jurídica, técnica y financiera y organizacional—, así como la evaluación de la propuesta, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones aplicables a las propuestas presentadas.

3.1. Evaluación Económica

INFORME DE EVALUACIÓN N° 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

N°	Oferente	Habilitado / No Habilitado
1	FUNDOCOL	HABILITADO
2	CONSORCIO TURISMO C2026	HABILITADO
3	UT INAGAN	HABILITADO

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3.2. Capacidad Jurídica

N°	Oferente	Habilitado / No Habilitado
1	FUNDOCOL	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TURISMO C2026	NO HABILITADO
3	UT INAGAN	NO HABILITADO

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3.3. Capacidad Técnica (Experiencia y Personal Mínimo):

N°	Oferente	Habilitado / No Habilitado
1	FUNDOCOL	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TURISMO C2026	NO HABILITADO
3	UT INAGAN	NO HABILITADO

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

3.4. Capacidad Financiera y Organizacional:

N°	Oferente	Habilitado / No Habilitado

INFORME DE EVALUACIÓN N° 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

1	FUNDOCOL	HABILITADO
2	CONSORCIO TURISMO C2026	HABILITADO
3	UT INAGAN	HABILITADO

NOTA: El detallado de la evaluación, se publica como anexo.

RESUMEN PROPUESTAS HABILITADAS

Conforme a lo expuesto en los cuadros anteriores, a continuación, se presenta el resultado de habilitación de la propuesta

No	PROPONENTE	Oferta Económica	Evaluación Jurídica	Evaluación Técnica	Evaluación Financiera	Evaluación Organizacional	Resultado
1	FUNDOCOL	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
2	CONSORCIO TURISMO C2026	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO
3	UT INAGAN	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO

El presente informe de evaluación se pone en conocimiento del oferente e interesados, y se corre traslado del mismo, para que en virtud del principio de contradicción, publicidad y transparencia se presenten las observaciones a que hubiere lugar desde el día veintidós (22) de abril de 2026 hasta el veintisiete (27) de abril de 2026 a las 7:00 p.m. De igual manera y dentro de este periodo se deben subsanar los requisitos habilitantes conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018[1], únicamente por la sección de mensajes de la plataforma SECOP II, de lo contrario los documentos subsanados no podrán ser anexados a la oferta.

[1] "*(…) En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*
Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso."

INFORME DE EVALUACIÓN N° 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4172.010.32.1.128-2026

Los proponentes deberán tener en cuenta lo señalado en el inciso segundo del parágrafo primero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, así como lo establecido en el numeral 23 "REGLAS DE SUBSANABILIDAD" del pliego de condiciones, pues no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, so pena de rechazo de su propuesta.

El presente informe será publicado en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, para que los interesados presenten las observaciones a que hubiere lugar en el periodo señalado en el cronograma o allegue los documentos para subsanar.

Se firma en Santiago de Cali, el día veintidós (22) de abril de 2026.

EQUIPO ASESOR EVALUADOR

Rol técnico



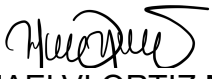
MARCO ANTONIO FLOR TABARES
Contratista

Rol técnico



MARÍA ISABELLA PINZÓN SÁNCHEZ
Contratista

Rol Jurídico



MAELVI ORTIZ MORENO
Contratista

Rol Financiero



MARIA CRISTINA MINA
Contratista

Revisó: Diana Marcela Martinez Serrano - Contratista